

Ulcuango F., Ricardo. [et al.], *Sudamérica: Cumbre de legisladores y líderes indígenas propone revisar proceso de creación de CSN*, Lima, Perú, Servicios en Comunicación Intercultural Servindi, 19 de octubre de 2005.

Consultado en:

<http://servindi.org/actualidad/118>

Fecha de consulta: 25/03/2014.



La Primera Cumbre de Legisladores y Líderes indígenas de Sudamérica reunida en Quito cuestionó el diseño de la Comunidad Sudamericana de Naciones (CSN), propuso revisar su proceso de creación, constituir

una instancia participativa que responda a la solución de las verdaderas necesidades de nuestros pueblos y exhortó a los gobiernos de Sudamérica tomar en consideración las preocupaciones de los Presidentes de Venezuela y Uruguay expresadas en relación a su conformación.

Resoluciones de la Primera Cumbre de Legisladores y Líderes Indígenas de Sudamérica, reunida en la ciudad de Quito del 11 al 13 de octubre de 2005

Considerando que los pueblos y nacionalidades somos originarios, de raíces ancestrales con formas de organización política y económica propia, idioma, con sabiduría y conocimientos en armonía con la madre tierra, que se caracterizan por la diversidad cultural como sujetos Colectivos de Derecho.

Recordando que a través de la historia, los Pueblos Indígenas han sido marginados en la conformación de la estructura del Estado y ahora de la conformación de la Comunidad Sudamericana de Naciones, por ello la necesidad histórica de que los pueblos de Sudamérica deben unirse en el marco del respeto de la identidad de nuestros pueblos, en un

proceso participativo y con el propósito de dar una respuesta efectiva a las necesidades y derechos de nuestros pueblos;

Reafirmando lo establecido en la Declaración del Cusco sobre la Comunidad Sudamericana de Naciones en la que textualmente dice: “sólo encontrará viabilidad en la medida que los pueblos asuman el rol protagónico que les corresponde en este proceso. La integración sudamericana es y debe ser una integración de los pueblos”;

Reafirmando que la Organización de Naciones Unidas a través de la Organización del Trabajo, adoptó en 1989, el Convenio 169 referente a los Pueblos Indígenas y tribales en Países independientes, a través del cual, se reconoce como sujetos colectivos de derechos a los pueblos indígenas y como tales, titulares de una serie de derechos.

Resuelve:

Pueblos y Nacionalidades Indígenas en la Comunidad Sudamericana de Naciones

Condenar el intervencionismo norteamericano a través de los denominados Plan Patriota y Plan Colombia, acusando a los movimientos indígenas y sociales de terroristas como estrategia geopolítica para limitar la soberanía y los procesos de construcción de gobiernos alternativos de Sudamérica.

Rechazar el origen neoliberal de la Comunidad Sudamericana de Naciones, a través de la cual se pretende una integración en términos del libre mercado, dejando a un lado la urgente necesidad de buscar una salida real al problema de la pobreza.

Alertar a la comunidad internacional que el diseño de esta comunidad sudamericana tal cual como esta planteada, pone en grave riesgo los derechos colectivos de los pueblos y nacionalidades indígenas como son, la autonomía, el territorio, la biodiversidad y los recursos naturales.

Instar a los Presidentes de América del Sur, se proceda a revisar el proceso de creación de la comunidad sudamericana de naciones en términos de que esta debe ser construida partiendo del principios de igualdad de los Estados, respetando la identidad de nuestros pueblos y que se constituya en una instancia participativa, que responda a la solución de las verdaderas necesidades de nuestros pueblos.

Exhortar a los gobiernos de Sudamérica se tome en consideración las preocupaciones de los Presidentes de Venezuela y Uruguay expresadas en relación a la conformación de la comunidad sudamericana.

Temas de solidaridad:

Caso Sarayacu

- Demandar al Gobierno Ecuatoriano a que se respete debidamente el “Derecho a la Libre Determinación” del Pueblo Indígena de Sarayacu, de conformidad a lo que esta establecido en el Convenio 169 de la OIT y en la Constitución Política de la República del Ecuador.
- Exigir al gobierno ecuatoriano se respete las medidas cautelares dictadas por la Comisión Interamericana de Derechos Humanos a favor de la población de Sarayacu.
- Exigir al Gobierno del Ecuador que cumpliendo con su mandato de respetar y hacer respetar los derechos humanos, determine la pronta salida de la CGS del territorio del Pueblo Indígena de Sarayacu.

Caso Otavalo

- Condenar la actitud racista y discriminatoria de los miembros de las Fuerzas de Seguridad de Colombia en contra de los ciudadanos ecuatorianos pertenecientes al Pueblo indígena de Otavalo.
- Exigir al Gobierno ecuatoriano a través del Ministerio de Relaciones Exteriores a que presente una protesta formal por este hecho, así como, solicite se establezcan las sanciones correspondientes.

Caso Inga pirca:

- Rechazo enérgico ante la toma violenta, inconstitucional, excluyente y humillante del Instituto Inga pirca del Pueblo Kañari un patrimonio histórico de las comunidades del pueblo Kañari y de todas las Nacionalidades y pueblos indígenas del Ecuador. Además solidarizamos y exigimos ante las autoridades competentes dar pronta solución y respeto a los derechos colectivos reconocido constitucionalmente.

Caso Leonardo Peltier

- Exigir al gobierno de los Estados Unidos la libertad del líder indígena Leonardo Peltier, que se encuentra injustamente detenido desde hace 30 años.

Caso Mapuche en Chile:

- Demandar al gobierno chileno proceda a no aplicar y derogar la ley antiterrorista puesta en vigencia desde el gobierno del dictador augusto Pinochet, así la ley de seguridad interior del estado, como asimismo, toda ley represiva en contra de las legítimas demandas Mapuche y su protesta social.
- Exigir al gobierno chileno proceda a la brevedad posible a la suscripción y ratificación del convenio 169 de la OIT y la aplicación real y efectiva de toda norma, tratado y pacto suscrito por Chile relativo al reconocimiento y ejercicio de los Derechos colectivos de los Pueblos originarios.
- Demandar la pronta libertad de los líderes mapuche y condenar la persecución a los pueblos indígenas chilenos, rechazando a la vez, de la misma forma, la persecución y encarcelamiento de autoridades tradicionales.

Caso Colombia:

- Condenar la política terrorista de Estado del gobierno de Uribe, por el genocidio y etnocidio a los pueblos indígenas de Colombia.
- Condenar la violación sistemática a los derechos humanos de la población colombiana, como es la persecución, la desaparición forzada de personas, secuestros y la privación arbitraria de la vida.

- Exigir la libertad de líderes indígenas que han sido detenidos arbitrariamente.

Caso Cuba:

- Apoyar, decididamente la valiente resistencia del hermano pueblo cubano y solidarizarse contra las imposiciones económicas del gobierno de los Estados Unidos de Norteamérica.
- Exigir al gobierno de los Estados Unidos proceda a la pronta liberación de los cinco patriotas cubanos.

Caso Venezuela:

- Rechazar la política imperialista e intervencionista del gobierno de Bush en el proceso de construcción de la revolución bolivariana de Venezuela.
- Reafirmar el derecho de libre determinación de los pueblos para construir sus propios destinos.
- Reconocer los avances sociales y políticos logrados por el gobierno y el pueblo de Venezuela mediante la implementación de un modelo de economía social solidaria.

Caso Plan Colombia:

- Rechazar todo intento de regionalización del Plan Colombia por parte del gobierno de los Estados Unidos.
- Exigir al gobierno colombiano se respete una franja de seguridad de 10 kilómetros en la frontera colombo ecuatoriana para el caso de las fumigaciones.

En relación a convenios internacionales en materia de derechos de los pueblos indígenas

- Exhortar a la Organización de las Naciones Unidas a la Organización de Estados Americanos, se adopte a la brevedad posible una Declaración Universal y Regional de Derechos de los Pueblos Indígenas.
- Solicitar a los gobiernos del continente americano a que en el caso de no haber suscrito o ratificado el Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo, según sea el caso, procedan a hacerlo.

- Exhortar a los gobiernos de toda América a que se adopten las medidas legislativas necesarias para la implementación del Convenio 169 de la OIT en sus respectivas legislaciones nacionales, con el propósito de que en el ámbito interno de los Estados se reconozca a los pueblos indígenas como sujetos colectivos de derecho, así como, se prevean una serie de mecanismos jurisdiccionales adecuados para su protección efectiva.
- Exhortar a los Estados de la región en que exista presencia indígena se reconozcan como Estados Pluriculturales y Multiétnicos.
- Solicitar a los gobiernos de la región a respetar y cumplir las decisiones de la Comisión y la Corte Interamericana de Derechos humanos, en particular, las que se relacionan con la protección de los derechos de los pueblos indígenas.

En el tema: “Posición frente al TLC”

- Instar a los gobierno del Continente Americano, a que sus relaciones económicas y comerciales se realicen en condiciones de equidad, justicia e igualdad, evitando la competencia desleal, minimizando los impactos negativos, respetando los derechos humanos y preservando la biodiversidad.
- Requerir a los gobiernos del Continente Americano, para que en cada país se realicen consultas populares vinculantes, con respecto al ALCA, TLC y demás decisiones que afecten a la economía y recursos naturales.
- Solicitar a los Congresos de cada país, a que asuman una defensa efectiva de los ecosistemas y de la biodiversidad, a través de políticas públicas que persigan claramente tal objetivo.
- Condenar a los Estados y a las Transnacionales responsables de la agresión al medio ambiente y la biopiratería, por lo que se exige a la comunidad internacional y a las transnacionales el pago de la deuda ecológica a los pueblos indígenas del Continente. Instar a los gobiernos y Congresos del continente americano a propiciar procesos de integración alternativos, que permitan enfrentar con éxito las políticas de los diferentes bloques comerciales del mundo.
- Conformar una comisión técnica que permita dar seguimiento a temas como la biopiratería, propiedad intelectual colectiva, recursos genéticos y naturales.

Alternativas económicas en el marco de la Comunidad Sudamericana de Naciones

- Recuperar el territorio de los Pueblos y Nacionalidades Indígenas de América, a través de una reforma agraria propuestas por los Pueblos que permita el acceso a las tierras y la construcción y consecución de la territorialidad que garantice la soberanía alimentaria.
- Auditoria integral de la deuda externa publica y privada con los representantes de la sociedad civil; determinar cuanto se ha pagado por las reestructuraciones y renegociaciones emprendidas.
- Solicitar a los países desarrollados el pago por los daños ecológicos y racismo ambiental causados con la explotación de los recursos naturales en los territorios de los Pueblos Indígena de América, declarándonos como acreedores de la deuda ecológica.
- Exigir a los gobiernos de los Estados de Sudamérica que impulse una política económica, alternativa, comunitaria, transversal respetando los sistemas de producción, cultura e identidad de cada pueblo.
- Exigir como Pueblos Indígenas de América a las organizaciones nacionales la ejecución de mapas y diagnósticos en producción, consumo, rutas y actitudes que reflejen nuestras realidades y potencializar el intercambio comercial.
- Fortalecer la economía local a través de las organizaciones y poderes locales retomando la practica de los saberes ancestrales como el trueque, randi-randi, la minga, ayni u otros.
- Firmar convenios de financiamiento y cooperación económica de apoyos externos directamente entre organizaciones indígenas para impulsar el intercambio comercial.
- Iniciar el proceso de socialización y consulta en cada uno de los pueblos sobre la propuesta del ALBA.
- Exigir a los Estados de Sudamérica la democratización de la comunicación: prensa radio y televisión y la iniciativa del Telesur trasmita en habla quechua, aymará y demás lenguas.
- EL Parlamento Indígena de América y las organizaciones Indígenas de cada país den seguimiento y profundicen las propuestas y resoluciones de esta cumbre.

- Que se nombre una comisión de alto nivel, que legitimados por las organizaciones indígenas más representativas de los países de Sudamérica, sean la encargada de logra la plena participación de los pueblos y nacionalidades indígenas en la comunidad sudamericana de naciones.

Ricardo Ulcuango, Presidente del Parlamento Indígena de América (PIA)

Isabel Ortega, Segunda Vicepresidenta del Parlamento Indígena de América (PIA)

Humberto Cholango, Coordinador de los Pueblos Kichwas

Miguel Guatemal, Presidente de la CONAIE (Ecuador)

Francisco Rojas B., Senador de la Republica de Colombia

Efren Tarapuez, Senador de la República de Colombia

Esteban Silvestre, Senador de la República de Bolivia

Julio Colman, Diputado por la República del Paraguay

Norman Maciel, Diputado por la República del Paraguay

Miguel Rojas, Diputado por la República del Paraguay

Paulina Arpasi, Congresista de la República del Perú

Susana Pereyra, Legisladora de la República del Uruguay

Unai Ziarreta Bilbao, Presidente de la Comisión Europea de Acción Exterior del País Vasco

Maria Figueroa, Representante ONIC

Miguel Palacín, Presidente de la CONACAMI – PERÚ

Pablo Quispe H., Secretario General de la CCP

Felipe Quispe H., Ejecutivo de la CSUTCB – Bolivia

Alfredo Seguel y Audiel Millapi, Coordinación identidades Territoriales Mapuche – Chile

Adolfo Millabur y Rosa Cheuquenao, Identidad territorial Lafquenche – Mapuche – Chile

Andrea Flores, Presidenta de la OMAK

Rodolfo Martínez, Representante I.N.D.I.A.- Uruguay

Zenón Alarcón, Nacionalidad Aymaras – Chile

Foto superior: Ecuarunari